

SEN 01/89
3 al 7/IV/89 - Buenos Aires

Doc. SEN 01/89-12

**REUNION PLENARIA DE DIRECTORES
PROVINCIALES DE ESTADISTICA**



CEN 90

-5 JUN. 1989

MISIONES Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE INDEC

GRUPO 11 - RELACIONES INSTITUCIONALES

Abril 1989



- 5 JUN. 1989

CEN - 90: "Misiones y funciones de los
Delegados de INDEC ante
las Direcciones Provincia
les de Estadística" (DPE)

RELACIONES INSTITUCIONALES

CEN-90: Misiones y funciones de los delegados
de INDEC ante las Direcciones Pciales.
de Estadística (DPE)

1- Consideraciones generales

La experiencia de INDEC en los últimos censos nacionales ha sido provechosa en materia de designación de delegados censales ya sea a nivel provincial o regional.

El Censo Nacional Agropecuario 1988 ha mostrado un avance significativo con respecto al censo anterior. Ello lleva a decidir a las autoridades de INDEC, continuar con esta política en el CEN-90.

La metodología utilizada en un censo de población es bien distinta de la seguida en otros operativos censales. El hecho de que el relevamiento sea en un sólo día y simultáneo en todo el país no permite introducir ningún tipo de ajuste durante el mismo. Por lo tanto cobran especial relevancia los esfuerzos de coordinación y sincronización de las actividades.

Como forma de contribuir sustancialmente a la tarea de coordinación es que se visualiza desde INDEC, la figura del delegado nacional.

Si bien en varias DPE existe vasta experiencia en materia de censos de población no por ello deja de considerarse como ventajoso contar con un representante de INDEC que colabore con la Dirección Provincial en aquellas tareas que presenten dificultades, además de constituir un nexo natural entre la DPE y el INDEC.

De la experiencia de los censos anteriores también se concluye en que es conveniente definir las funciones que esos delegados deberían cumplir durante el transcurso del operativo censal. La delimitación y claridad en las responsabilidades que le competen facilitará la relación con la DPE.

De acuerdo con el compromiso asumido en la Primera Reunión Plenaria de Directores Provinciales se presenta a consideración de los directores el documento: CEN-90 "Misiones y funciones de los delegados de INDEC ante las Direcciones Provinciales de Estadística".

La descripción de funciones que se detallan en el mismo surge como consecuencia de reuniones o conversaciones mantenidas con directores provinciales, delegados nacionales de censos anteriores y funcionarios de INDEC.

Por considerarse un documento general, válido para el conjunto de las divisiones políticas, no puede buscarse en él solución a todas las situaciones que se plantearán en cada una de ellas, pero sí se desea pueda ser utilizado como marco de referencia para resolverlas.

Constituye éste el primer intento de plasmar las funciones de los delegados nacionales en un documento. Como tal es perfectible y se estima que será enriquecido con la contribución de todos los Directores Provinciales.

Se espera que al finalizar el CEN-90 se cuente con una descripción mucho más precisa y concreta que sirva como antecedente para tener en cuenta en actividades censales futuras.

CEN-90: Misiones y funciones de los Delegados
de INDEC ante las Direcciones Pciales.
de Estadística (DPE)

2- Misiones

- Asistir al Director del CEN-90, a través del Grupo de Relaciones Institucionales, en la coordinación de las vinculaciones entre el INDEC y las Direcciones provinciales de Estadística.
- Asistir a las DPE en la ejecución de normas metodológicas que fije la Dirección del CEN-90 para el cumplimiento del programa censal local y en toda otra tarea vinculada con el desarrollo del operativo censal.

3- Funciones

De INDEC

- 1- Colaborar con el Grupo Relaciones Institucionales en las tareas de coordinación entre los grupos del Comité Técnico y las Direcciones Provinciales de Estadística.
- 2- Integrar el Comité Censal Provincial como representantes del INDEC
- 3- Supervisar el cumplimiento de las normas y pautas que fije la Dirección del CEN-90.
- 4- Verificar el cumplimiento en fecha de las actividades programadas por el CEN-90, en especial las estipuladas en los convenios que se acuerden.
- 5- Promover y facilitar la participación de las DPE en las distintas etapas del operativo censal.
- 6- Participar en la supervisión del trabajo de configuración de las unidades de muestreo y selección de las muestras.
- 7- Transmitir al Grupo de Relaciones Institucionales las inquietudes que planteen las autoridades provinciales.
- 8- Desarrollar toda otra tarea que le encomiende el Grupo de Relaciones Institucionales para el eficiente desarrollo del CEN-90.
- 9- Presentar informes mensuales escritos sobre el estado de las tareas.
- 10- Establecer comunicación telefónica permanente con el Grupo de Relaciones Institucionales.
- 11- Participar en las reuniones que al efecto programe el Grupo de Relaciones Institucionales o el Comité Técnico del CEN-90 y en toda otra que dicho Grupo establezca

Con las DPE

- 1- Colaborar en la preparación de la cartografía censal, confección del listado de viviendas y segmentación
- 2- Colaborar en el proceso de selección de recursos humanos, en la preparación y desarrollo del programa de capacitación y en la distribución del material de capacitación.

- 3- Colaborar en el desarrollo de las relaciones con instituciones provinciales para solicitar apoyo logístico, divulgar la actividad censal y solicitar apoyo financiero.
- 4- Colaborar en la preparación del programa provincial de actividades y del presupuesto del operativo censal.
- 5- Colaborar en la verificación de recepción del material censal.
- 6- Colaborar en las tareas de ejecución del relevamiento
- 7- Colaborar en el procesamiento de resultados preliminares.
- 8- Informar permanentemente sobre la evolución del Programa de actividades del CEN-90.
- 9- Informar sobre el estado de gestión de los convenios con INDEC.
- 10- Colaborar en toda otra tarea que contribuya al eficiente desarrollo del operativo censal.